

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) OHLA IN Cancer Chile - Chile

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: julio de 2026

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. (en adelante “OHLA”¹ o la “Compañía”), una compañía constituida luego la fusión de tres constructoras españolas, es uno de los mayores grupos empresariales con más de cien años de actividad en el sector, con presencia en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

OHLA comprende cinco grandes divisiones operativas: i) Construcción (infraestructura de transporte, edificación singular y hospitalaria y obras civiles complejas); ii) Concesiones (autopistas, hospitales y equipamientos públicos); iii) Industrial (infraestructura compleja, energía y renovables e instalaciones especializadas); iv) Desarrollos (inmobiliarios y de infraestructura) y v) Servicios (mantenimiento, conservación y servicios urbanos). Para el sector de concesiones, OHLA toma parte en la financiación y estructura financiera del proyecto, formando esta actividad parte de sus operaciones propias.

En Chile, OHLA está presente en los segmentos de construcción (desde 1981, en proyectos civiles, hospitalarios, de transporte y mineros), industrial (desde hace décadas en actividades industriales y energéticas) y concesiones (desde 2002, en autopistas y servicios asociados).

La presente operación (el “Proyecto”) contempla un apoyo a OHLA para financiar la construcción, de la futura sede del Instituto Nacional del Cáncer (“INC”) en Santiago de Chile, mediante la emisión de una garantía SBLC². La obra se inscribe en el proceso de concesión liderado por el Ministerio de Obras Públicas de Chile, a través de la Dirección General de Concesiones. El Proyecto fue adjudicado en 2023 a OHLA bajo un contrato de concesión por un plazo de 19 años, y comprende el desarrollo integral de diseños, la ejecución de obras civiles, y la implementación integral de equipamiento clínico, administrativo e industrial, además de la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios³ de la infraestructura. Se estima que el INC atenderá a una población estimada de 11,6 millones de personas, tendrá una superficie útil de 86.000 m² y contará con 249 camas.

¹ En 2021, la sigla representativa de la empresa era OHL y pasó a ser OHLA, tras la consolidación de los hermanos Amodio como accionistas.

² SBLC (*Standby Letter of Credit*) o Carta de Crédito de Respaldo.

³ Estos incluyen: el mantenimiento y la operación de la infraestructura, las instalaciones, y del equipamiento industrial y mobiliario asociado a la infraestructura; la administración y mantenimiento del mobiliario no clínico; la adquisición y reposición de mobiliario no clínico; y la provisión de servicios especiales obligatorios, incluyendo la administración y el mantenimiento de equipamiento médico y mobiliario clínico, y la adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico.

El proceso de Debita Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) incluyó, entre otras actividades: i) entrevistas y reuniones con personal responsable de la Compañía y con representantes de su firma consultora, especialmente contratada para preparar la documentación ambiental, social y de salud y seguridad requerida por las autoridades ambientales para el Proyecto; y ii) la revisión de la información ambiental y social y de salud y seguridad en el trabajo proporcionada por la Compañía.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de los siguientes documentos: i) Código Ético; ii) Política de Derechos Humanos y iii) Política de Empresa Saludable.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que en sus fases de construcción y de operación, podría generar riesgos e impactos de mediana intensidad, en su mayoría reversibles y gestionables mediante planes y programas de probada eficacia.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad y v) ND8: Patrimonio cultural.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Independencia, en el sector norte del Área Metropolitana de Santiago, dentro del predio del Antiguo Hospital San José. La comuna, que según el Censo 2017 registró 100.281 habitantes, presenta un entorno plenamente urbanizado, con alto flujo vehicular en ejes como la Avenida Independencia y la Avenida La Paz. En la zona del Proyecto se localizan instituciones educativas (jardines infantiles, escuelas, liceos y centros de formación técnica), así como residencias de personas mayores y centros de salud. Las viviendas y edificaciones públicas cercanas corresponden mayoritariamente a construcciones antiguas, muchas de ellas con vulnerabilidad estructural frente a vibraciones y tránsito de carga. Adyacentes al sitio del Proyecto se encuentran el Antiguo Hospital San José y el Cementerio General, ambos declarados Monumentos Históricos.

3.2 Riesgos contextuales

La zona en que se ubica el Proyecto registra un riesgo bajo de criminalidad violenta, violencia de género y trabajo infantil o forzado. Desde el punto de vista climático, la zona presenta: i) proyecciones de mayor frecuencia e intensidad de sequías y aumento sostenido de temperaturas

máximas, asociado a la ocurrencia de olas de calor, lo que podría generar restricciones en el suministro de agua y mayores costos por consumo de energía; y ii) cierta susceptibilidad a anegamientos durante lluvias intensas, debido a pendientes suaves, alta impermeabilización y eventual obstrucción de sumideros de agua de lluvia. La amenaza de terremoto, aunque moderada, también está presente en la zona.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

OHLA gestiona los aspectos de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud (“CMASS”) de sus actividades⁴ mediante un Sistema de Gestión Integrado (“SGI”) de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, desarrollado conforme a los requisitos de las Normas ISO⁵ 45001 (calidad de gestión en salud y seguridad en el trabajo), ISO 14001 (calidad de gestión ambiental) e ISO 9001 (calidad de producto). Además, OHLA implementa un Sistema de Gestión Antisoborno certificado bajo ISO 37001⁶ y un sistema de Compliance Penal certificado por la norma UNE 19601⁷, vigilando el estricto cumplimiento de la legislación vigente en todas sus operaciones.

Dentro de su estructura básica, OHLA, además de las líneas de actividad, cuenta con un Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente Corporativo que presta soporte a todas las divisiones y empresas del grupo en materia de prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente. A su vez, las divisiones tienen su propio Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente que da soporte a cada uno de los proyectos.

4.1.b Política

OHLA posee una Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente que asegura: i) el cumplimiento con los requisitos legales y otros suscritos por la empresa; ii) el suministro de productos y servicios de calidad, el desarrollo de todas sus actividades bajo normas de salud y seguridad en el trabajo, la gestión sostenible de los recursos materiales, energéticos e hídricos; iii) la implementación de la mejora continua, la capacitación de sus empleados, la divulgación de información y participación de grupos de interés, la consulta y participación de sus trabajadores y iv) la promoción de condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y toda conducta contraria a los derechos humanos.

⁴ Las actividades del Grupo OHLA gobernadas por Sistemas de Gestión se inscriben en los siguientes dos grupos generales: i) OHLA Ingeniería y Construcción y ii) OHLA Servicios

⁵ Las normas ISO, desarrolladas por la Organización Internacional de Normalización (“ISO”), son estándares internacionales creados para garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad de productos, servicios y sistemas empresariales.

⁶ ISO 37001 Norma internacional que establece los requisitos para implementar un Sistema de Gestión Antisoborno.

⁷ UNE 19601 – Norma española que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Compliance Penal, alineado con el Código Penal español y con la doctrina del tribunal Supremo sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

OHLA integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus actividades, alineándose con estándares globales como la Iniciativa de Reporte Global⁸ (“GRI”) y el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad⁹ (“SASB”), asegurando que sus operaciones se desarrollen mediante prácticas éticas, de buen gobierno y con transparencia. OHLA ha adoptado instrumentos de gestión que incluyen un Código Ético¹⁰ y políticas de Anticorrupción, de Prevención de Delitos y de Cumplimiento en Materia de Competencia.

A pesar de lo anterior, OHLA preparará y adoptará, para el Proyecto, una Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad, que sea consistente con las políticas aplicables de la Compañía y con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la que será divulgada en todo el ámbito del Proyecto, y de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Compañía (propio y contratado), de las empresas contratadas y subcontratadas, así como de terceros que sean involucrados en las obras constructivas.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

La identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales y de peligros y riesgos ocupacionales es realizada por la Empresa utilizando para el efecto los procedimientos de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (SGI-PG-14) y de Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales (SGI-PG-15) del SGI. La identificación de requisitos legales se realiza mediante el procedimiento Requisitos Legales y Otros Requisitos (SGI-PG-05).

Para asegurar que las actividades constructivas sean realizadas en cumplimiento de la legislación vigente y de los compromisos voluntariamente asumidos por la Compañía, OHLA incorporará en su matriz de compromisos legales a los requerimientos ambientales y sociales emanados de: i) la Resolución de Calificación Ambiental; ii) los permisos sectoriales aplicables; iii) la legislación en materia de Salud y Seguridad; y iv) cualquier otro instrumento de carácter contractual que sea suscrito entre la Compañía y cualquier ente financiador¹¹.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Durante la fase constructiva de las obras, los principales impactos ambientales y sociales estarán asociados a la generación de: i) ruido; ii) vibraciones; iii) material particulado y gases de provenientes de máquinas y equipos; iv) efluentes líquidos provenientes del lavado de camiones mixer y de ruedas de camiones; v) residuos (domiciliarios, industriales no peligrosos y residuos peligrosos); y vi) interferencias en el tránsito vehicular. Los principales riesgos laborales los

⁸ La Iniciativa de Reporte Global (“GRI” o “Global Reporting Initiative”) es una organización internacional independiente sin fines de lucro que creó el estándar más utilizado a nivel mundial para que empresas, gobiernos y organizaciones midan y comuniquen su impacto en sostenibilidad.

⁹ El Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (“SASB”, por sus siglas en inglés) es una organización sin fines de lucro creada en 2011 con el fin de establecer normas estandarizadas que guíen a las compañías en la divulgación de información ambiental, social y de gobernanza (ASG).

¹⁰ Una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta para el desarrollo de la actividad profesional

¹¹ En este caso, los requerimientos contractuales entre la Compañía y BID Invest incluyen: i) los establecidos en la Garantía SBLC; ii) los contenidos en el Plan de Acción Ambiental y Social; y iii) los emanados de la aplicación al Proyecto de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest.

constituyen caídas, golpes, aprisionamiento, ruido, contaminación del aire, carga térmica, descargas eléctricas, quemaduras, lesiones por incorrecto levantamiento de cargas y accidentes de tránsito.

Durante la fase de operación, los principales riesgos e impactos ambientales estarían vinculados a: i) emisiones gaseosas por grupos electrógenos y re-suspensión de polvo por circulación de vehículos; ii) la generación de efluentes líquidos de tipo doméstico; iii) la producción de residuos sólidos domiciliarios, peligrosos citotóxicos (quimioterapia, laboratorio, farmacia, diagnóstico por imagen, etc.) y patológicos; y iv) la generación de residuos radiactivos de baja intensidad. Entre los riesgos de salud y seguridad laboral para esta fase se incluyen tareas con riesgos eléctrico, mecánico (caídas, golpes y accidentes vehiculares), respiratorio (eventual aspiración de material particulado y de sustancias peligrosas), térmico y por deshidratación y de salud (por manipulación de efluentes y residuos tóxicos y por eventual contagio de enfermedades infecciosas).

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Dado que las obras del Proyecto se circunscriben a un sitio y condiciones específicas, previamente determinadas por el Gobierno en el proceso de Concesión, la Compañía no requirió efectuar un análisis de alternativas.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

No se identificaron otros proyectos que contribuyan de manera acumulativa a potenciar, contrarrestar o neutralizar los impactos del Proyecto.

4.1.c.iv Riesgos de género

El Plan de Igualdad¹² de la Compañía garantiza la igualdad de trato entre mujeres y hombres, e incorpora un conjunto de medidas orientadas a promover la incorporación de mujeres en condiciones equivalentes a las de los hombres, sin distinción de género.

Mediante la aplicación de su Norma de Integración y Gestión de la Diversidad, su Política de Recursos Humanos y su Política de Inclusión y Diversidad, OHLA aborda explícitamente los temas de no discriminación, igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión, considerando aspectos de igualdad de género y la reducción de la brecha salarial. La Compañía promueve la adopción de políticas, procedimientos y canales de denuncia para evitar incidentes de acoso laboral y de todo tipo de discriminación, asegurando un entorno de trabajo seguro y respetuoso¹³.

¹² Si bien los objetivos establecidos en este plan son de alcance España, gran parte de ellos son trasladables al resto del Grupo. Los grupos de interés directamente afectados por esta política son el personal, los sindicatos y las personas trabajadoras de subcontratistas

¹³ La Compañía cuenta con un Procedimiento de Actuación para la Prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo, adoptando criterios de denuncia diligente, confidencialidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y respeto a la intimidad y dignidad del personal. Además, dispone de una Guía de Ayuda y Protección para las Víctimas de Violencia de Género, asegurando así un entorno de apoyo y seguridad para quienes lo necesiten.

4.1.c.v Programas de género

Al cierre de 2024, la representación femenina en el colectivo directivo se situó en el 12,5% (9 mujeres sobre un total de 72 directivos). En 2025, esta proporción aumentó hasta llegar a un 14,1% (11 mujeres sobre 78 directivos). En el nivel de mandos intermedios, la presencia femenina pasó del 12,2% en 2024 (98 mujeres sobre 802 mandos) al 13,4% en 2025 (110 mujeres sobre 819 mandos). El Plan Estratégico de Sostenibilidad 2025-2027 de la Compañía que incorpora, como línea de actuación, el desarrollo profesional y posicionamiento femenino, ha establecido el objetivo de alcanzar un 15% de mujeres en puestos de dirección en 2027, y del 25% en a 2029.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

El Proyecto se emplaza en un área donde, por efectos de cambio climático, se proyectan impactos de moderada magnitud, consistentes en aumentos de temperatura, incluyendo olas de calor y escasez de agua, pudiendo generar restricciones en su suministro y un aumento en el consumo de energía.

OHLA cuenta con una Política de Cambio Climático que orienta su estrategia y modelo de negocio para enfrentar este fenómeno. La Compañía evalúa su resiliencia climática integrando anticipación, preparación operativa y capacidad de respuesta, considerando cambios regulatorios, tecnológicos, ambientales y de mercado. Esta resiliencia se sostiene mediante medidas de mitigación y adaptación, junto con mecanismos de control y supervisión incorporados en el sistema de gestión de riesgos.

4.1.d Programas de gestión

Las herramientas del SGI, mediante las cuales la Compañía prevé la gestión de los aspectos de Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad, tanto durante la construcción como la operación del Proyecto, consisten principalmente en planes, programas, procedimientos e instructivos.

Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”)¹⁴ que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del Proyecto y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales correspondientes a las obras constructivas, OHLA ha preparado un Plan de Gestión Sustentable de Construcción (“PGSC”).

En materia de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y acorde a lo requerido por la legislación aplicable¹⁵, OHLA debe implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para: i) identificar los peligros y riesgos ocupacionales asociados a las obras constructivas; y ii) elaborar

¹⁴ Resolución Exenta N° 20261300158. Fecha 2 de marzo de 2026. Comisión de Evaluación – Región Metropolitana de Santiago.

¹⁵ Decreto 76/2007 – Aprueba el reglamento para la aplicación del Artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, Faenas o Servicios que indica. Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social.

los documentos de salud y seguridad requeridos por la legislación vigente¹⁶. Asimismo, cada empresa contratista y subcontratista formulará un Programa de Trabajo que considerará las directrices en materia de seguridad y salud laboral del Programa en Seguridad y Salud de la contratista principal. Los peligros y riesgos ocupacionales asociados a la fase de operación serán oportunamente gestionados por OHLA mediante aplicación del SIG.

Para asegurar que la gestión ambiental, social y de salud y seguridad de la obra constructiva sea gestionada en un modo sistemático, apegada a la legislación e incorporando el principio de mejora continua, OHLA generará (o modificará) algunos de los planes, programas y procedimientos específicos del SIG para: i) dar cumplimiento a las acciones establecidas en la RCA y los permisos sectoriales (condensadas en el PGSC); ii) generar la documentación de salud y seguridad requerida por la legislación; iii) dar satisfacción a los aspectos aplicables de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest. Los respectivos requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad identificados para la fase de operación, serán oportuna y análogamente gestionados a través del SIG.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

OHLA impulsa acciones formativas continuas en prevención de riesgos laborales, cultura preventiva y liderazgo en seguridad, dirigidas tanto a equipos de obra como a mandos intermedios y alta dirección. En el ámbito de la construcción de nuevos proyectos, OHLA verifica que, tanto el contratista principal como sus subcontratistas, lleven a cabo los cursos de capacitación para su personal, ya sean éstos programados o requeridos según lo indiquen los resultados del monitoreo.

Para asegurar una implementación sistemática de las actividades de capacitación y entrenamiento durante las obras constructivas, OHLA preparará planes de capacitación periódicos que incluirán, mínimamente, los siguientes temas: i) aspectos ambientales legales (asociados a la RCA y permisos sectoriales del Proyecto), incluyendo aspectos arqueológicos, paleontológicos y de situaciones de emergencia); ii) aspectos legales de salud y seguridad; iii) manejo de maquinaria y vehículos dentro y fuera del sitio del Proyecto; y iv) aspectos aplicables al Proyecto de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest¹⁷.

¹⁶ Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra (DS 76/2007 – Ley 16.744); Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS – Código del Trabajo Arts. 153-156) – Decreto Supremo 44/2024, Art. 57; Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (RIHS) (Ley 16.744 – DS 40); Matriz IPER (DS 40 Art. 21 – Ley 16.744); Plan de Emergencias y Evacuación (DS 594, Título VI – ley 16.744); Procedimientos de Trabajo Seguro (DS 40 – Ley 16.744); Registro y gestión de accidentes (Ley 16.744 Arts. 72-76); Registro de entrega de EPP (DS 18/1982 – Ley 16.744); Plan de Capacitación en Prevención de Riesgos (DS 40 – Ley 16.744); Libro de Obras de Prevención / Libro de Inspecciones (Ley 16.744 – Mutualidades y DT); Comité Paritario de Higiene y Seguridad (DS 54/1969), Protocolos de salud ocupacional (DS 594 – Protocolos MINSAL); Sistema de Gestión de Contratistas (Ley 20.123); Documentos exigidos por Mutualidades /ISL (Ley 16.744)

¹⁷ En especial: i) las Normas de Desempeño aplicables (ND1, ND2, ND3 Y ND8), ii) las Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (<https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>); y iii) las Guías Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para Instalaciones de Atención Sanitaria (<https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-health-care-facilities-ehs-guidelines-es.pdf>)

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

OHLA gestiona los temas de preparación y respuesta a situaciones de emergencia y de gestión de incidentes mediante el procedimiento corporativo Situaciones de Emergencia y Gestión de Incidentes (SGI-PG-02), en el cual se establecen las responsabilidades y los criterios para definir: i) el origen y la identificación de posibles emergencias; ii) la planificación de acciones de respuesta; iii) la implantación y divulgación de las medidas planeadas; y iv) la supervisión y realización de simulacros.

Para el Proyecto, OHLA preparará un procedimiento específico para gestión de accidentes personales que incluirá, mínimamente, los siguientes aspectos: i) requerimientos exigidos por la legislación chilena; ii) un marco de responsabilidades asignadas; iii) un detalle de las acciones a implementar ante la ocurrencia de un accidente (incluyendo atención médica, entrevistas a testigos, preservación y documentación del escenario del accidente); iv) protocolos de comunicaciones internas (según flujograma previsto) y aviso a entidades y personas externas (incluyendo compañías de seguros, policía, y familia de las víctimas); y v) protocolos de investigación del accidente (métodos y formatos aplicables para la investigación y registro).

4.1.g Seguimiento y evaluación

Mediante planes de monitoreo y control operacional, la Compañía promueve la alineación de sus prácticas operativas con los estándares ambientales, sociales y de salud y seguridad establecidos. En este sentido, las acciones de monitoreo y las medidas de control contemplan el análisis de: i) eventuales cambios en la legislación aplicable y en otros requerimientos que voluntariamente suscriba la Compañía; ii) los objetivos propuestos; iii) accidentes, incidentes y enfermedades profesionales; v) no conformidades y oportunidades de mejora; y iv) eventuales reclamos internos y externos.

Para asegurar un monitoreo sistemático y alineado con la mejora continua, OHLA preparará e implementará un Plan de Monitoreo ambiental, social y de salud y seguridad para la fase de construcción que incluirá: i) los requerimientos de monitoreo emanados de la legislación vigente; ii) los impactos y riesgos identificados y evaluados mediante aplicación continua de las matrices del SGI; iii) los aspectos aplicables de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest. Los valores de los parámetros medidos serán comparados contra los valores más rigurosos que resulten de considerar los límites indicados por la legislación vigente y los contenidos en las Guías Generales de medio ambiente, salud y seguridad aplicables al Proyecto. Oportunamente, bajo criterios análogos de monitoreo y seguimiento, la Compañía elaborará un Plan de Monitoreo para la fase de operación.

4.1.h Divulgación de la información y participación de los actores sociales

La participación ciudadana para elevar eventuales observaciones al Proyecto está regulada por el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) de Chile. El procedimiento indica que, una vez publicada la EIA, a la cual se accede de manera física o electrónica, se abre un plazo de 30 días para realizar cualquier tipo de observación a través del sitio web de la SEA (www.sea.gob.cl).

4.1.h.i Consulta y participación informadas

El Proyecto realizó dos instancias de consulta y participación ciudadana: i) la primera, entre julio y noviembre de 2024 tras la publicación del EIA del Proyecto¹⁸; y ii) la segunda, en agosto 2025, con posterioridad a la publicación de la adenda.

4.1.h.ii Pueblos indígenas

El Proyecto no impacta, en ninguna de sus fases, sobre ninguna comunidad indígena.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

Para captar y resolver eventuales quejas, reclamos o sugerencias de terceras partes, que pudieran surgir durante las fases de construcción y de operación, la Compañía desarrollará e implementará, como parte de su SIG, un Mecanismo de Captura, Resolución y Comunicación de Quejas y Reclamos para terceras partes, el cual preverá: i) canales de recepción de quejas y reclamos, incluyendo la modalidad anónima; ii) asignación de responsabilidades para su implementación; iii) plazos de evaluación y respuesta y iv) medios de difusión continua en toda el área directamente afectada por las actividades del Proyecto.

4.1.i.i Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El Proyecto no generará, ni en forma directa ni indirecta, impactos adversos que pudieran agravar eventuales condiciones de vulnerabilidad de comunidades vecinas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

En sus oficinas en Chile, OHLA posee 50 empleados propios y 50 contratados, de los cuales el 36% del total de sexo femenino. Se estima que el personal propio asignado al Proyecto alcanzará un máximo de 120 personas y alrededor de 1.000 empleados subcontratados.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

La Política de Recursos Humanos¹⁹ de OHLA la compromete a: i) cumplir la legislación vigente en los países en que opera; ii) promover la excelencia profesional de sus empleados; iii) establecer una política retributiva competitiva basada en la equidad interna, el reconocimiento a la obtención de resultados y a la diferenciación del talento; iv) promover la formación del personal; v) potenciar el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación por ningún motivo; vi) fomentar el

¹⁸ Las observaciones elevadas por miembros de la comunidad resultaron en una modificación de la EIA mediante una adenda

¹⁹ Esta Política está alineada con las principales iniciativas y directrices internacionales en esta materia. Entre estas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del cual es miembro y socio-fundador de su red española, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

equilibrio entre la vida laboral y familiar; y vii) asegurar los más altos estándares de calidad en el ámbito de la seguridad, protección y salud de los trabajadores.

Los instrumentos de gestión de recursos humanos incluyen al Código Ético de la Compañía, así como a sus políticas de: i) Alcohol y Drogas; ii) Seguridad y Salud en el Trabajo; iii) Inclusión y Diversidad; y iv) Empresa Saludable.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Los aspectos de contratación, remuneración, compensación, cobertura de servicios de salud, vacaciones y licencias del personal propio y del personal contratado, son gestionados por la Compañía en cumplimiento con la legislación vigente.

La gestión de la contratación de mano de obra directa en obras constructivas de OHLA en Chile se realiza mediante la implementación del procedimiento específico CO-CL-RRH-PD-02, en el cual se establecen las instrucciones para llevar adelante los procesos de reclutamiento, contratación, remuneración, permisos, horas extras, formación y capacitación y términos del contrato. Asimismo, el procedimiento establece los requerimientos a cumplir para asegurar la aplicación del Código Ético y la Política de Inclusión y Diversidad de la Compañía.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En concordancia con su Política de Derechos Humanos, y las disposiciones legales de Chile, la Compañía promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo. De esta forma, en la actualidad, el 59% del personal propio de OHLA Chile está sindicalizado²⁰.

En respuesta a lo requerido por la legislación vigente, OHLA ha confirmado un Comité Paritario de Higiene y Seguridad²¹, el cual está conformado por 3 representantes de la empresa, 3 de los trabajadores y 3 suplentes de cada parte. Este comité se reúne mensualmente para dar seguimiento a los planes y programas de Salud y Seguridad, a las condiciones de trabajo, a los procesos de investigación de accidentes, y cualquier otro tema elevado por el personal propio o contratado. Los resultados se documentan en las correspondientes minutas, pudiendo implicar acciones obligatorias para la empresa y los trabajadores.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Tal como lo indican sus políticas de diversidad, de derechos humanos y de gestión de personas, OHLA ha adoptado el principio de tolerancia cero frente a cualquier forma de (a) discriminación en el entorno laboral y (b) trato desigual por razón de género, origen racial o étnico, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales.

²⁰ El 49,8% pertenece al Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores de la Construcción, Montaje Industrial y Afines ("SINTEC") y el 9% al Sindicato Interempresa Nacional de la Clase Obrera de la Construcción ("SINCOC").

²¹ El Comité Paritario de Higiene y Seguridad ("CPHS") en obras de construcción en Chile está regulado por el Decreto Supremo N.º 54/1969, Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Dentro de los 6 meses anteriores a la finalización de la construcción del Proyecto, la Empresa realizará un análisis de alternativas orientado a fomentar la continuidad laboral de trabajadores locales.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

Mediante su Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, el Grupo OHLA se compromete a garantizar la consulta y participación de sus trabajadores conforme al marco regulatorio que sea de aplicación, lo cual es implementado mediante el procedimiento Información, Comunicación y Participación (SGI-PG-06). Ante la ocurrencia real o posible, de irregularidades al marco regulatorio vigente o a sus políticas internas, la Compañía dispone de mecanismos formales que garantizan la consulta, participación y protección del personal. Los canales de comunicación empleados son la intranet, los grupos de trabajo, el Canal Ético, los buzones de contacto, las comunicaciones mediante correos corporativos, redes sociales, revistas y newsletters, los encuentros presenciales y encuestas internas. La Política de Comunicación de Irregularidades de OHLA garantiza el trato confidencial y sin represalia contra personas que comuniquen de buena fe una posible irregularidad.

La consulta y participación de los trabajadores, en materia de aspectos estrictamente laborales de las obras constructivas en Chile, tiene lugar en el ámbito del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Para asegurar que todo el personal afectado al Proyecto (propio, contratado, y de empresas contratistas y subcontratistas) pueda elevar quejas o reclamos por cualquier aspecto, OHLA preparará e implementará, como parte del SIG, un Mecanismo de Captura, Resolución y Comunicación de Quejas y Reclamos para todo el personal propio, contratado y subcontratado, en el cual se describirán: i) los canales de recepción de quejas y reclamos disponibles, incluyendo la modalidad anónima; ii) la asignación de responsabilidades para su implementación; iii) los plazos de evaluación y respuesta; y iv) los medios de difusión continua del mecanismo.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

La Política de Derechos Humanos de OHLA establece su compromiso de garantizar el respeto de los derechos humanos en todas sus operaciones, incluyendo los derechos laborales de su personal y los mecanismos de reparación ante posibles incidencias. En su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, OHLA Chile se compromete a asegurar la mejora continua de las condiciones y medio ambiente de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores.

En cumplimiento de la legislación vigente, todo el personal de la Compañía asignado a las obras constructivas está cubierto por un seguro médico que cubre la atención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales; en el sitio de obras se instalará una sala de primeros auxilios con servicio médico permanente para empleados propios, contratistas y terceros.

4.2.b.i Trabajo infantil y trabajo forzoso.

En concordancia con su Política de Derechos Humanos, consistente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”), y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”)²², la Compañía prohíbe toda forma de trabajo infantil o forzoso.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

La Compañía gestiona los aspectos de Salud y Seguridad en el Trabajo de manera congruente con su Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y con la normativa vigente. Los requerimientos legales y los riesgos ocupacionales identificados son previstos, gestionados, monitoreados y evaluados mediante procedimientos específicos, planes y programas del SIG, bajo modalidad y requerimientos de la Norma ISO 45.001

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

La Compañía promueve la eliminación de barreras arquitectónicas y, cuando corresponde, implementa adaptaciones razonables en el entorno laboral y en los puestos de trabajo para facilitar la integración y garantizar condiciones seguras para las personas con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

El proceso de contratación de empresas subcontratistas se lleva a cabo en aplicación del procedimiento de Gestión de Adquisiciones de Bienes y Servicios (COM-NR-01) del SIG. Su evaluación y seguimiento se realiza mediante el procedimiento de Evaluación y Seguimiento de Proveedores y Contratistas (SGI-PG-10) del SIG. La homologación se realiza obligatoriamente de forma previa a la adjudicación para todos los proveedores o subcontratistas propuestos.

La Compañía asegurará que el personal de las empresas contratistas y subcontratistas que estuvieran bajo su control, sea sujeto de aplicación de las políticas ambientales, sociales y de salud y seguridad que OHLA aplica a su propio personal en Chile.

4.2.f Cadena de abastecimiento

De manera transversal y a través de su proceso de homologación de proveedores y subcontratistas, OHLA aplica su Código Ético, así como sus políticas de Derechos Humanos y de Compras Responsables²³ a los trabajadores de su cadena de valor. De esta forma, para promover una cultura preventiva y asegurar el respeto a los derechos humanos y la reducción de la siniestralidad de

²² Sus principios están dirigidos a empresas multinacionales y nacionales, gobiernos de los países de origen y de acogida, y organizaciones de empleadores y de trabajadores. proporcionando orientación en ámbitos como el empleo, la formación, las condiciones de trabajo y de vida, las relaciones laborales y las políticas generales. La orientación se basa sustancialmente en principios contenidos en las normas internacionales del trabajo.

²³ Mediante la Política de Compras Responsables (ES-SYS-PG-02), OHLA asegura que las compras de productos y servicios sean realizadas: i) en estricto cumplimiento de la normativa vigente; ii) con integridad y ética profesional; iii) contribuyendo a la sostenibilidad económica, social y ambiental de las relaciones comerciales; iv) contribuyendo al desarrollo del tejido empresarial y creación de empleo en las comunidades en que opera.

proveedores y contratistas, realiza campañas de sensibilización y, cuando corresponde, actualiza cláusulas contractuales y criterios de homologación para asegurar el cumplimiento de estándares específicos de sostenibilidad, seguridad y debida diligencia de terceros.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

Por medio de su Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, el Grupo OHLA se compromete a fomentar una gestión sostenible de los recursos mediante: i) la optimización del consumo de los recursos materiales, energéticos e hídricos; ii) el impulso a la utilización de las energías limpias, la eficiencia energética y la energía renovable y iii) la promoción del empleo de productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular.

OHLA implementa prácticas orientadas a la reutilización, el reciclaje y la valorización de materiales de construcción, priorizando la reducción de residuos destinados a vertedero y el uso eficiente de los recursos²⁴.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

OHLA cuenta con una estrategia integral para la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”), la cual incluye los siguientes objetivos: i) reducir en un 46% las emisiones absolutas de GEI de alcance 1 y 2 (aquellas resultantes de su propia actividad) para el año 2031, tomando como referencia el año base 2021 y ii) reducir en un 55% la intensidad de las emisiones de alcance 3 (aquellas originadas en la cadena de valor, fuera de su control directo) para el mismo año, en comparación con 2021.

La Compañía, luego de finalizado cada año calendario, calculará las emisiones correspondientes al año anterior y estimará las que se generarán para el siguiente año.

4.3.a.ii Consumo de agua

Dada la relevancia de los recursos hídricos para las actividades del grupo, OHLA, a través de la Política de Sostenibilidad y de la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, integra la gestión del agua en su modelo de gestión y en su estrategia corporativa. Este marco se despliega operativamente mediante los Planes de Gestión del Agua (“PGA”) definidos a nivel de proyecto, consistentes en la aplicación de medidas operativas orientadas a alcanzar un uso eficiente del recurso.

La Compañía preparará e implementará, para la obra constructiva, un Programa de Uso Eficiente del Agua para que todo el personal de obra: i) se concientice sobre el uso responsable del recurso hídrico; ii) adopte tecnologías y prácticas para ahorro de agua (griferías y dispositivos de bajo flujo; iii) minimice el desperdicio y favorezca el reúso del recurso.

²⁴ Estas actuaciones se integran en el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2025–2027 y respaldan el avance de la Compañía hacia modelos constructivos más duraderos y resilientes.

4.3.b Prevención de la polución

El Proyecto, tanto en su fase constructiva como operativa, no producirá polución relevante del aire, agua o suelo. No obstante, la Compañía adoptará tecnologías y prácticas orientadas a minimizar la contaminación del medio ambiente.

4.3.b.i Residuos sólidos, líquidos y efluentes gaseosos

OHLA aplica criterios de gestión orientados a minimizar el impacto negativo asociado a la generación de residuos, y a asegurar su tratamiento conforme a la normativa vigente. Estas actuaciones incluyen: i) la planificación de la gestión de residuos; ii) la segregación y caracterización de los flujos generados y iii) el seguimiento de su destino final, con especial atención a la reducción de residuos enviados a vertedero y a la prevención de posibles afectaciones al entorno y a las comunidades locales.

Los residuos sólidos que se generarán en la etapa constructiva estarán compuestos principalmente por: i) residuos sólidos domiciliarios (alrededor de 1.200 kg/día); ii) residuos sólidos no peligrosos (del orden de 10 m³/semana), consistentes en maderas, plásticos, cartón y restos de hormigón, tuberías plásticas, chatarra, filtros de aire, etc.; iii) escombros de demolición y residuos sólidos de lavado de camiones mixer, (aproximadamente 64.500 m³); y iv) residuos peligrosos (unos 130kg/mes) compuestos por aceites usados, baterías usadas, elementos contaminados con hidrocarburos, tubos fluorescentes, y trazas de material contaminado con asbestos producto de la demolición de algunas estructuras. Durante la fase de operación, los residuos sólidos generados serán de tipo domiciliario, peligrosos (residuos de quimioterapia, laboratorio, diagnóstico por imagen) y hospitalarios, los cuales serán gestionados en cumplimiento de la normativa vigente.

Los residuos líquidos generados durante la fase de construcción estarán compuestos principalmente por: i) efluentes sanitarios (alrededor de 144 m³/día)²⁵ que serán descargados al sistema de alcantarillado municipal; y ii) efluentes de lavado de camiones mixer (unos 10 m³/día) que serán sujetos a tratamiento y reuso. Para la fase de operación, existirán ciertos residuos líquidos peligrosos que no podrán ser descargados al alcantarillado y requerirán una gestión específica (tales como residuos de farmacias, anatomía patológica, laboratorio, medicina transfusional y pabellones quirúrgicos).

En cuanto a las emisiones gaseosas durante la fase de construcción, no se prevé que las emisiones de material particulado y de gases de combustión, una vez aplicadas las medidas de control previstas para el Proyecto, signifiquen un aporte incremental relevante a los receptores del área de influencia. Los resultados de las modelizaciones de emisiones de ruido y vibraciones permiten concluir que dichas emisiones, bajo las condiciones más desfavorables y, considerando las medidas de control incorporadas al Proyecto, no superarán los valores establecidos por la normativa vigente o normativas de referencia.

²⁵ Durante los primeros 6 meses se instalarán baños químicos portátiles. Los efluentes serán retirados y gestionados por una empresa habilitada.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Los materiales peligrosos empleados para el Proyecto consistirán principalmente en combustibles y lubricantes. Durante la fase de construcción, la maquinaria pesada será abastecida por empresas distribuidoras autorizadas mediante camiones de 10 m³ de capacidad; los vehículos livianos se abastecerán en las estaciones de servicio cercanas. Durante la fase de operación, existirá almacenamiento de combustible dentro del predio del Proyecto, sólo para abastecimiento de equipos generadores.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

OHLA, como parte del SIG, preparará e implementará un procedimiento específico para el manejo y uso de pesticidas, aplicable a las etapas de construcción y de operación. Ni la Compañía, ni sus contratistas o subcontratistas, comprarán, almacenarán ni utilizarán productos incluidos en las clases “Ia” (extremadamente peligrosos) ni “Ib” (altamente peligrosos) de la clasificación según su peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

En concordancia con sus políticas, la Compañía se compromete a respetar las minorías y las comunidades en donde opera y a trabajar y dialogar con sus miembros para minimizar los efectos negativos que sus proyectos pudieran generar.

El tráfico generado por los vehículos del Proyecto, sobre todo por la circulación de los camiones destinados a transporte de material de demolición, de excavación y de cemento preparado (camiones mixer) constituye uno de los principales impactos sobre la seguridad vial, la integridad de la infraestructura vial y la calidad de vida de la comunidad del entorno. Estos potenciales impactos han sido identificados en la EIA del Proyecto²⁶ y las medidas para manejarlos en la RCA y en el PGSC correspondientes.

OHLA, sin embargo, como parte del SIG, preparará e implementará un procedimiento específico del SIG para regular la circulación vial en el entorno del Proyecto, el cual: i) asignará responsabilidades al personal de la Compañía así como al contratado y subcontratado en el manejo de tránsito peatonal, vehicular y pesado; ii) identificará tareas a desarrollar y metodología de aplicación (con base en las disposiciones de la RCA); iii) requerirá la capacitación y concientización obligatoria de choferes de camiones, estableciendo frecuencia y registro de cursos; iv) describirá las tareas de supervisión y control a realizarse; y v) y contendrá pautas para la elaboración de informes y formatos para la generación de registros.

²⁶ Estudio de Movilidad – EIA - Capítulo 1, numeral 4.4 y Adenda Complementaria Anexo ADC-3-4

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Para asegurar la aptitud y eficacia de las instalaciones de prevención y respuesta a incendios, OHLA contratará un experto calificado para expedir una certificación de cumplimiento del Proyecto con los siguientes documentos de la Corporación Financiera Internacional: i) Guía de Buenas Prácticas “*Life & Fire Safety Code*”, aceptable de la Corporación Financiera Internacional y ii) “*Implementation of IFC’s Life and Fire Safety requirements for buildings accessible to the public*”.

4.4.b Personal de seguridad

Las empresas de seguridad contratadas para el Proyecto cumplen con la ley No. 21.659 (Ley de Seguridad Privada en Chile). La Compañía no autoriza al personal de seguridad a portar armas.

4.5 Patrimonio cultural

Las tareas constructivas podrían impactar negativamente sobre los siguientes componentes del patrimonio cultural: i) Monumento Histórico “Hospital San José”, por obras de mejoramiento y construcción del acceso sur al área del Proyecto por la avenida San José; y ii) muro medianero del Monumento Histórico “Casco Histórico del Cementerio General”, debido a demoliciones de infraestructura adosadas y iii) potencial alteración de sitios arqueológicos y de material paleontológico, debido a excavaciones y movimientos de tierra.

Las acciones preventivas que, a requerimiento de la autoridad ambiental debe realizar la Compañía, para evitar la ocurrencia de estos impactos, están basadas en las indicaciones de la EIA y condensadas en RCA del Proyecto²⁷.

Para dar cumplimiento de manera sistemática a los requerimientos de la RCA del Proyecto para la protección del patrimonio cultural durante las obras constructivas. En este sentido, OHLA preparará un procedimiento específico del SIG en el cual establecerá, para cada componente, las siguientes disposiciones de carácter preventivo: i) asignación de responsabilidades (responsabilidades del personal de obra y de cada uno de los expertos contratados); ii) tareas a desarrollar (con base en las disposiciones de la RCA) y metodología indicada para cada caso; iii) capacitación obligatoria indicando: destinatarios, contenido de la capacitación, frecuencia y registro; iv) tareas de supervisión y control y v) informes y formatos para generación de registros.

4.5.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

OHLA, como parte del SIG, adoptará un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, en el cual especificará, mínimamente: i) el rol, la autoridad y las tareas del experto interviniente en cada caso (arqueólogo o paleontólogo según corresponda); ii) la necesidad de suspender las tareas y de preservar el material patrimonial; iii) un protocolo de comunicaciones internas y externas; iv) lo requerimientos de capacitación obligatoria indicando: destinatarios, contenido, frecuencia y

²⁷ Resolución de Calificación Ambiental. Resolución Exenta No. 20261300158 – 2 de marzo de 2026 – Comisión de Evaluación – Región Metropolitana de Santiago

registro; v) un detalle de las tareas de supervisión y control; y vi) un detalle de los informes a generarse y de los formatos para la generación de registros

4.5.a.ii Remoción de patrimonio cultural reproducible

Tal como lo indica la legislación vigente, ante un hallazgo fortuito (arqueológico o paleontológico) durante las tareas de excavación o movimiento de tierra, será el Consejo de Monumentos Nacionales la instancia que decidirá acerca de su remoción, rescate, traslado, reproducción, puesta en valor o integración en un nuevo emplazamiento.

4.5.a.iii Patrimonio cultural crítico

Los monumentos históricos “Hospital San José” y “Casco Histórico del Cementerio General”, ubicados en las adyacencias al sitio del Proyecto, se consideran patrimonio cultural crítico.

4.5.b Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto

El destino de los hallazgos patrimoniales está regulado por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y por el Reglamento de Excavaciones (Decreto Supremo 484/1990). De acuerdo con la normativa, todo hallazgo arqueológico o paleontológico pertenece al Estado de Chile y debe ser entregado al Consejo de Monumentos Nacionales, el cual deberá decidir sobre su destino final.

5. Acceso local a la información del proyecto

La información relativa al Proyecto puede ser accedida a través del enlace: [Home - Concesionaria Incancer](#) o bien mediante el contacto contacto@concesionariaincancer.cl